



137

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 30 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2018-00121

Señor Juez :

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS :

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia		4.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia		
Registro.....		
Arancel		
Póliza Judicial.....		
Honorarios Secuestre.....		
Valor Publicaciones.....		
Honorarios Perito.....		
Gastos del proceso		
Expensas de notificación		88.200,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$	4.088.200,00

SON : CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA, D. C.

- 9 DEC 2021

EN EL DESPACHO HOY

Poder y liquidacion
costas.

JOSE ELADIO NIETO GALEANO
(Secretario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018-00121 - 00

Se reconoce personería al Dr. WILLIAM HUMBERTO ARDILA INFANTE como apoderado judicial de la demandada MARTHA HELENA FORERO TOVAR, conforme al poder conferido (fl. 135).

Se informa al apoderado que el proceso se encuentra a su disposición en la secretaría del Juzgado para que sea revisado o consultado, pues en la actualidad no existe ninguna restricción de ingreso a las instalaciones del Juzgado para tales efectos.

No obstante lo anterior, por secretaría remítase al togado, el link del proceso escaneado.

De otra parte, toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	